



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 160

PERIODO LEGISLATIVO 198 6

EXTRACTO: Monseñor del P. E. F.

Propuesta de Ley Ampliando
los créditos del Presupuesto de
la Administración Central
1985 prorrogado para el
Ejercicio 1986.

Entró en la sesión de: 17/07/86.

COMISION Nº 2

Orden del Día Nº _____



*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

MENSAJE N° 09

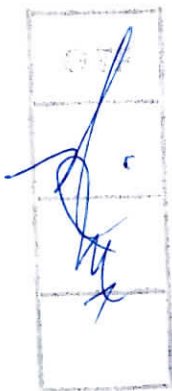
USHUAIA, 14 JUL. 1986

A LA HONORABLE LEGISLATURA:

Tengo el honor de dirigirme a esa H. Cámara sometiendo a su consideración el proyecto de ley adjunto, por el cual se amplían los créditos del Presupuesto de la Administración Central 1985 prorrogado para el Ejercicio 1986.

Esta asignación presupuestaria, elaborada conforme a las previsiones de la Ley N° 6 de contabilidad, permitirá continuar con el desarrollo de las funciones del sector público hasta tanto se cuente con la sanción de la Ley de Presupuesto del Ejercicio en vigencia, cuyo proyecto está siendo reformulado para su envío a la H. Legislatura en breve plazo.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.-




Ing. IGNACIO NOEL
MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA


Dr. ALFREDO FERRO
GOBERNADOR



*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Amplíase hasta la suma de AUSTRALES SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTI-UNO (A 62.458.821.-) el total de erogaciones del Presupuesto General de la Administración Central fijado para el ejercicio 1985 por la Ley N° 264, prorrogado para el año 1986, importe que se distribuye de acuerdo al siguiente detalle y que figura analíticamente en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

	(en Australes)
-EROGACIONES CORRIENTES	<u>30.691.248</u>
.Personal	13.012.932
.Bienes y servicios no personales	3.121.767
.Intereses de deudas	134.417
.Transferencias	13.217.303
-Para financiar erogaciones corrientes	11.863.858
-Para financiar erogaciones de capital	1.353.445
.Crédito adicional para financiar erogaciones corrientes	1.204.829
-EROGACIONES DE CAPITAL	<u>31.767.573</u>
.Bienes de capital	1.530.466
.Trabajos públicos	28.066.559
.Bienes preexistentes	184.078
.Inversión financiera	1.986.470
-TOTAL DE EROGACIONES	<u>62.458.821</u>

ARTICULO 2º.- Amplíase hasta la suma de AUSTRALES CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (A 56.306.725.-) el Cálculo de Recursos de la Administración Central estimado en la Ley N° 264, conforme al siguiente detalle:

///...2

Ju



*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

///...2

	(en Australes)
-RECURSOS CORRIENTES	<u>55.019.725</u>
.Tributarios	7.035.025
-Ingresos Brutos	6.150.025
-Inmobiliario Rural	56.000
-Sellos	829.000
.No tributarios	828.000
.Sistema Financiero 1985	4.929.700
.Regalías	42.227.000
-RECURSOS DE CAPITAL	<u>1.287.000</u>
.Reembolso de préstamos	300.000
.Venta de activo fijo	447.000
.Otros	540.000
-TOTAL DE RECURSOS	<u>56.306.725</u>

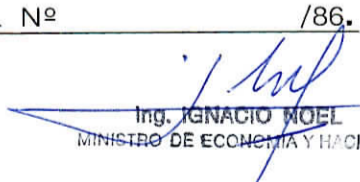
ARTICULO 3º.- Amplíase hasta la suma de AUSTRALES SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SEIS (A 6.152.096.-) el Financiamiento de la Administración Central estimado por la Ley N° 264, según el siguiente detalle:

	(en Australes)
-FINANCIAMIENTO	<u>6.152.096</u>
. <u>Aportes no reintegrables</u>	6.152.096
-F.D.R.	382.064
-F.E.D.E.I.	2.546.654
-Mº de Salud Pública y Ac. Social	1.462.041
-Secretaría de Energía de la Nación	1.761.337

ARTICULO 4º.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial del Territorio, publíquese y archívese.-

LEY TERRITORIAL N° /86.




Ing. IGNACIO NOEL
MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA


Dr. ALFREDO FERRO
GOBERNADOR